ANEXO A

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTROL SANITARIO Y PLAN DE VACUNACIÓN

PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ASIGNACIÓN POR CUIDADO DE SALUD INTEGRAL

- 1. Las personas beneficiarias de la ASIGNACIÓN POR CUIDADO DE SALUD INTEGRAL acreditarán que se encuentran satisfechas las condiciones de Control Sanitario y Plan de Vacunación con su inscripción en el PROGRAMA SUMAR.
- 2. A efectos de la verificación de la debida inscripción en el PROGRAMA SUMAR, dicho PROGRAMA realizará un cruce de información entre todos/as los/las niños/as de 0 (cero) a 3 (tres) años que hayan generado el derecho al cobro de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social en sus progenitores/personas a cargo y se encuentren inscriptos/inscriptas en la misma.
- 3. El PROGRAMA SUMAR -dependiente de la DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS **FINANCIERAS** Α **PROVINCIAS** de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS **PROVINCIALES** de la SUBSCRETARÍA ARTICULACIÓN FEDERAL de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD-, remitirá a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) la información de los/las niños/as que se encuentran Inscriptos/as en el PROGRAMA SUMAR.
- 4. Aquellas personas que no estuvieran inscriptas en el PROGRAMA SUMAR deberán acreditar ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) el cumplimiento de los requisitos del Plan de Vacunación y del Control Sanitario, de acuerdo con las pautas que esa Administración determine a estos fines.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:
rumero.

Referencia: EX-2021-105961621- -APN-DD#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.